

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4699
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 03 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorando N° 517 de fecha 23 de Septiembre del 2013, de la Directora(S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del funcionario que más abajo se indica, a contar del 01 de Octubre del 2013, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se

indica.

NOMBRE
RUT.

: BARBARA CATALINA COUBLE PASCUAL

CARGO

: Médico Cirujano

Dependencia

: Centro de Salud Eduardo Frei M.

JORNADA

: 33 horas

DESDE

: 01.10.2013

HORARIO

: Lunes de 08:00 a 17:00 horas, Martes, Miércoles y
Viernes de 08:00 a 16:00 horas

NOTES Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DEPTO. DE SALUD
JEFA DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BVV/POF/ada.-